

Mutación Segunda

La **Mutación Segunda** es el proceso por el cual se realizan cambios en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante. Este trámite es completamente gratis y tiene un tiempo de respuesta es de **45 días**. Realiza tu solicitud a través de nuestro canal virtual Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Consulta en SUIT (<https://bit.ly/3mxCmLB>)

Para solicitar la agregación o segregación de predios se requieren los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante
- Copia del Certificado de tradición y libertad del(os) predio(s) resultante(s) y el de(los) matrices
- Copia de la Escritura Pública, acto administrativo o sentencia judicial debidamente registrada.
- Carta de solicitud realizada por el solicitante
- Copia de Cámara de Comercio (Solo en caso de ser Representante Legal)



Canales de Atención

- Línea telefónica: 195
- Canal Presencial: Carrera 54 # 74 / 01 (Debe solicitar cita previa a través de Alba)
- Horario de atención: 8:00 A.M. – 12:00 m / 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
- Canal virtual: Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Para el caso de segregaciones [Mostrar](#)

Para solicitar la agregación o segregación de mejoras del predio se requieren los siguientes documentos: [Mostrar](#)

Para procesos por cambio de coeficiente de copropiedad se requieren los siguientes documentos: [Mostrar](#)

Para procesos por cambio de variables del predio se requieren los siguientes documentos: [Mostrar](#)

Última actualización: miércoles, 9 de noviembre de 2022 11:12